

Réunion : Débat public du Conseil de sécurité sur le maintien de la paix et de la sécurité internationales (rôle du Conseil de sécurité dans la prévention des conflits)

Date : 29 janvier 2014

Durée : 8'05'' (123 mots/minute)

Orateur : M. Errazuriz, Représentant permanent du Chili

Difficulté : **

Éléments à donner : /

Gracias Señor Presidente,

Agradezco a la delegación de Jordania por haber convocado este debate abierto y por la elaboración de la nota conceptual. Asimismo, agradecemos la presentación efectuada por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman.

Señor Presidente,

Abordaremos esta intervención no desde la perspectiva del manejo de una crisis, sino en torno a la función preventiva que este órgano principal de Naciones Unidas está llamado a ejercer, de conformidad con la Carta de la Organización.

Mi país está convencido que el mejor enfoque en términos de protección de las poblaciones civiles y de una utilización eficiente de recursos es el ejercicio de una activa diplomacia preventiva, entendida en los términos expresados en el documento señero “Un programa para la paz”, es decir, utilizando las herramientas de que dispone el Consejo de Seguridad para adoptar aquellas “medidas destinadas a evitar que surjan controversias entre dos o más partes, a evitar que las controversias existentes se transformen en conflictos y a evitar que éstos —si ocurren— se extiendan” sin olvidar, en todo caso, que la prevención de los conflictos sigue siendo una responsabilidad primordial de los Estados Miembros.

Una estrategia de prevención incluye un compromiso con el fortalecimiento del estado de derecho, el respeto del derecho internacional, de los tratados vigentes y el recurso a los medios de solución pacífica de controversias, con instituciones y prácticas democráticas respetuosas de los derechos humanos, todo lo que en definitiva permita establecer un marco propicio para alcanzar mayores niveles de desarrollo y de justicia social.

En este sentido, destacamos la utilidad de fortalecer sistemas de alerta temprana y el rol que los organismos regionales y subregionales, conforme al Artículo VIII de la Carta, pueden jugar en la prevención de conflictos. La cercanía geográfica y cultural de estos organismos, así como el mejor conocimiento de las causas de los conflictos y las sensibilidades de los distintos

actores, constituyen un valioso aporte en esta tarea. Es fundamental, por lo tanto, el desarrollo de asociaciones efectivas entre Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Asimismo, el rol de la sociedad civil en la identificación de los primeros signos de violencia y en su capacidad para advertir de estas situaciones a las autoridades nacionales e internacionales es crucial. Destacamos, particularmente, el aporte y rol que deben desempeñar las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. Insistimos en la importancia de su participación en estos procesos en condiciones de igualdad y buscando asegurar y aumentar su representación en todos los niveles de toma de decisiones, conforme a lo establecido en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

Una diplomacia preventiva en los términos propuestos evita sociedades frustradas, fracturadas, y la recurrencia del conflicto. Una estrategia de prevención debe contemplar procesos de reconciliación en las sociedades que emergen de conflictos. Este es un tema que está en el corazón de la propuesta jordana de celebrar este debate. La "Reconciliación nacional después de los conflictos: papel de las Naciones Unidas" fue, precisamente, el tema escogido por mi país durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en enero de 2004, que diera lugar a la declaración presidencial que citara el Representante Permanente de Jordania.

Entendemos la reconciliación como una meta, es decir, algo por lograr, y a la vez es un proceso, es decir, un medio para lograr dicha meta. Vemos en ella, por tanto, un rol preventivo en donde, reconociendo elementos de división, podemos anticiparnos y evitar potenciales conflictos y, por otro lado, frente a conflictos existentes, permitir el acercamiento entre sectores opuestos. La reconciliación, en tanto proceso, es de largo alcance, profundo, específico, diferenciado, y debe, necesariamente, ser inclusivo. Solo de esta manera se podrán abordar las causas profundas de las divisiones y prejuicios existentes. Se trata, asimismo, de un proceso propio de cada sociedad, que no puede ser impuesto y donde el rol de Naciones Unidas debería ser de asistencia, facilitación y acompañamiento.

La reconciliación no es ni debe ser un sustituto de la justicia ni de la rendición de cuentas. En efecto, para ser efectiva y eficaz, la reconciliación debe fundarse en la verdad, la justicia y la reparación. Recientes resoluciones de Naciones Unidas, como el Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, del Consejo Económico y Social, o la igualmente reciente resolución de la Asamblea General sobre "El derecho a la verdad", entre otras, reconocen la importancia de respetar y garantizar estos derechos para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los derechos humanos.

En este contexto, cabe recordar la referencia a la justicia de transición formulada por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, entendida no como un tipo de justicia especial, sino como una estrategia precisamente para la realización del derecho a la justicia, a la verdad, a la reparación y a la no repetición.

Señor Presidente,

El Presidente de la República de Chile recordaba en la reciente Asamblea General, que nuestro país conmemoró, en el mes de septiembre pasado, “el cuadragésimo aniversario del quiebre más profundo y duradero que haya sufrido nuestra democracia” y “el vigésimo quinto ... del inicio de su recuperación pacífica”. En ese contexto, menciono el Presidente Piñera algunas lecciones aprendidas. La primera, que no existe conflicto, externo o interno, que justifique la violencia como medio de acción política ni el abuso a los derechos humanos. La segunda, que la democracia, la paz y la amistad cívica son valores mucho más frágiles de lo que solemos creer, por lo que jamás podemos ni debemos darlos por garantizados. Tercero, que existe una relación muy estrecha entre la calidad de la democracia, el progreso económico y la justicia social, pues se retroalimentan y potencian. Y cuarto, aprender de las experiencias para evitar repetir los errores.

FOR TRAINING PURPOSES ONLY